

RESOLUCIÓN 1684/2019, de 26 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “STARDUST”, HOLISTIC AND INTEGRATED URBAN MODEL FOR SMART CITIES del programa Horizon 2020.

Por Resolución 1407/2019, de 02 de julio, del Rector, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “STARDUST”, HOLISTIC AND INTEGRATED URBAN MODEL FOR SMART CITIES del programa Horizon 2020.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 26 de agosto de 2019.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En funciones de suplencia, por ausencia del Vicerrector de Investigación, conforme a lo establecido en el apartado décimo séptimo de la Resolución nº 1420/2019, de 03 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, (BON nº147 de 30 de julio de 2019,

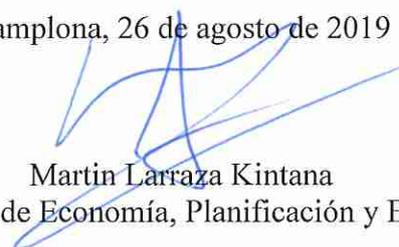
HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “STARDUST”, HOLISTIC AND INTEGRATED URBAN MODEL FOR SMART CITIES del programa Horizon 2020, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 26 de agosto de 2019


Martín Larraza Kintana
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1407/2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "STARDUST", HOLISTIC AND INTEGRATED URBAN MODEL FOR SMART CITIES del programa Horizon 2020".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

..... MIKEL DÍAZ NOAIN

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 26 de Agosto de 2019

Presidente

Fdo.: Ignacio R. Matías

Vocal

Fdo.: José Luis González Alonso

Secretario

Fdo.: José Javier Astrain